

MEMORANDO

Dirección Operativa

PARA: Olga Lucía Vides – Coordinadora Área Jurídica

DE: Ximena Márquez Ramírez – Directora Operativa

ASUNTO: Respuestas a las observaciones presentadas por posibles proponentes en referencia al pliego de condiciones definitivo del proceso de convocatoria pública No. 03 de 2019.

A continuación, se relacionan las respuestas proyectadas a cada una de las observaciones presentadas por algunos proponentes en relación con el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria pública No. 03 de 2019 cuyo objeto es "*Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de valores ciudadanos para cada una de los grupos temáticos que se proponen en esta convocatoria, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV*".

1. OBSERVACIÓN No. 1:

----- Forwarded message -----

De: **VIRTUAL TELEVISION LTDA <virtualtelevisionltda@outlook.com>**

Date: lun., 29 de abr. de 2019 a la(s) 10:33

Subject: OBSERVACIONES VIRTUAL TELEVISIÓN - CONVOCATORIA 003-2019

To: convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co <convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co>

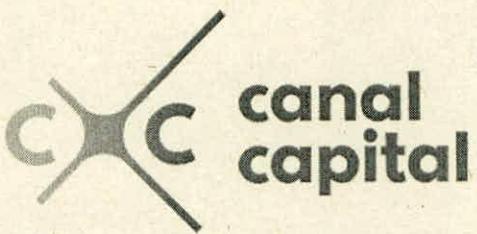
Buenos días.

De acuerdo a lo expuesto esta mañana en la socialización de los pliegos definitivos del proceso en referencia, realizamos las siguientes observaciones:

- Solicitamos y reiteramos amablemente a la entidad ampliar el plazo del cierre de la presente convocatoria, ya que vamos a participar en varios grupos y el tiempo es muy corto para elaborar las propuestas y teniendo en cuenta el miércoles festivo que viene para el 1 de mayo.

Respuesta punto No. 1:





Con el fin de garantizar la participación del mayor número de proponentes interesados en aplicar a esta convocatoria y a raíz de la solicitud de varios proponentes, Canal Capital decidió ampliar el plazo para la entrega de las propuestas hasta el próximo jueves 9 de mayo a las 4:30 pm., para lo cual se emitirá la respectiva adenda el 02 de mayo de 2019.

- Solicitamos aclarar que documentación se debe presentar junto con la propuesta, según lo expuesto en las especificaciones técnicas, ya que es confuso el tema del diseño de producción.

Respuesta punto No. 2:

Cada proponente deberá incluir la configuración del equipo técnico, cronograma y presupuesto dentro del diseño de producción para la o las propuestas a las que deseen aplicar en esta convocatoria.

No será necesario presentar las cartas de intención del equipo propuesto toda vez que éste será un documento a diligenciar cuando se adjudique cada proyecto. Por lo anterior, se modificará mediante adenda el Anexo 2 del pliego de condiciones definitivo el cual, la cual se publicara el 02 de mayo de 2019 en los siguientes términos:

**ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los proponentes que se presenten a cada una de las líneas temáticas descritas para esta convocatoria deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos por Canal Capital. Para ello, junto con la propuesta y para cada una de las líneas, los proponentes deberán allegar el **Anexo 2: Especificaciones Técnicas** debidamente suscrito por el proponente o apoderado debidamente facultado. Debe estar firmado por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

Proyectos a convocar:

Grupo A: Serie Ficción - Temática Seguridad "Delitos Informáticos"

Número de capítulos: 10.

Duración de capítulos: Máximo 5 minutos.

Número de spots: 10.

Duración de spots: Máximo 30 segundos.

Piezas Transmedia

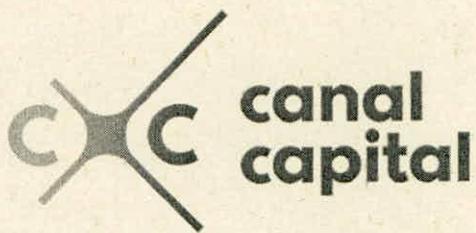
Estrategia digital para promoción

Reel de la serie

Audiencia destinataria: Adolescentes, Jóvenes y Adultos de Bogotá.



BOGOTÁ
MÉJICO



GRUPO B: Serie Documental - Temática Salud Pública: "Espacio Público"
Número de capítulos: 10.

Duración de capítulos: Máximo 4 minutos.

Número de spots: 10.

Duración de spots: Máximo 30 segundos.

Piezas Transmedia

Estrategia digital para promoción

Reel de la serie

Audiencia destinataria: Adolescentes, Jóvenes y Adultos de Bogotá.

GRUPO C: Serie Documental - Temática Salud Pública: "Salud Urbana"

Número de capítulos: 20.

Duración de capítulos: Máximo 2 minutos.

Número de spots: 20.

Duración de spots: Máximo 30 segundos.

Piezas Transmedia

Estrategia digital para promoción

Reel de la serie

Audiencia destinataria: Adolescentes, Jóvenes y Adultos de Bogotá.

GRUPO D: Serie de Ficción – Temática: Discapacidad y Arte

Número de capítulos: 10.

Duración de capítulos: Máximo 5 minutos.

Número de spots: 10.

Duración de spots: Máximo 30 segundos.

Piezas Transmedia

Estrategia digital para promoción

Reel de la serie

Audiencia destinataria: Adolescentes, Jóvenes y Adultos de Bogotá.

Requerimientos para el desarrollo del proyecto:

Conceptuales y/o narrativos:

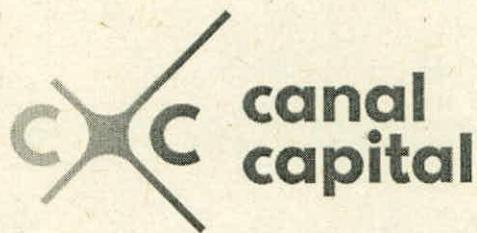
- Cada programa abordará una temática diferente que deberá lograrse mediante la descripción y/o narración de contenidos e historias de interés en coherencia con la misión del canal.

De producción:

- Cada programa deberá contar con el diseño, preproducción, producción y postproducción de los entregables requeridos en sus duraciones especificadas anteriormente
- Cada una de las producciones deberá contar con el talento necesario para cumplir con los objetivos narrativos de cada uno de los proyectos.
- Cada programa podrá realizarse en exteriores, en estudio o en un formato que



BOGOTÁ
MEJOR



combine ambos tipos de locación.

- Las propuestas audiovisuales podrán apoyarse con graficación, animación, sonido ambiente, locución en off, voz testimonial y cualquier recurso narrativo que contribuya al enriquecimiento de los contenidos presentados.
- Cada eje temático deberá contar con una propuesta gráfica que deberá ser supervisada y aprobada por el personal dispuesto por Canal Capital.
- Cada programa deberá contener una propuesta transmedia que incluya la articulación tanto de la pantalla principal de Canal Capital en señal abierta como en redes sociales y que promueva la participación de los usuarios.
- A la finalización de cada proyecto, se deberá entregar un reel de máximo 1 minuto que refleje la temática desarrollada en cada uno de los productos.

1. PROPUESTA CREATIVA:

El contratista que sea adjudicado para cada una de las líneas temáticas se comprometerá a desarrollar la ejecución del contrato de conformidad con la idea central, tratamiento narrativo y audiovisual, enfoque y tratamiento del tema, investigación de contenidos, guiones de los capítulos y propuesta transmedia adjudicada por el ordenador del gasto de Canal Capital. Se entiende como propuesta creativa el conjunto de documentos detallados en el **Anexo 2 - Formulación del Proyecto**.

2. PROPUESTA OPERATIVA:

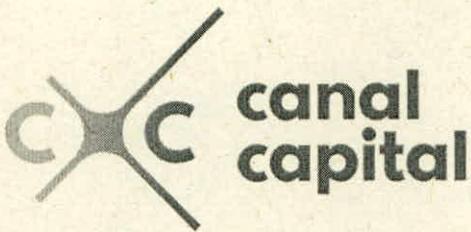
Hojas de vida y muestras audiovisuales del equipo base: El contratista deberá garantizar mínimo el siguiente talento humano para la ejecución del proyecto, adjuntando para el inicio del contrato hojas de vida y certificaciones que den cuenta de la experiencia solicitada, los cuales deben ser entregados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación del proceso de selección.

La experiencia a certificar para cada rol deberá corresponder al formato del grupo o grupos a los que aplique el proponente. Es decir: si la propuesta es de ficción, la experiencia deberá certificarse en la ejecución de productos audiovisuales desarrollados en este formato, de igual manera si la postulación corresponde a documental, la experiencia deberá ser certificada en el desarrollo de este tipo de formato.

- **El Director de Contenidos:** Director que garantiza que toda la propuesta esté unificada temáticamente y visualmente en todos los componentes del proyecto. El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como Director de Contenidos o Director General, esta experiencia puede acreditarse en audiovisual, publicitario y/o transmedial.



BOGOTÁ
MEJOR



• **El Productor de Estrategia:** Productor que garantiza que toda la propuesta este unificada operativamente en todos los componentes del proyecto. El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo un proyecto en donde haya ejercido como **Productor de Estrategia** o **Productor Ejecutivo**, esta experiencia puede acreditarse en audiovisual, publicitario y/o transmedial.

• **Realizador y/o director para piezas audiovisuales,** El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como director audiovisual y/o realizador. Esta experiencia puede acreditarse en audiovisual. En caso de ser diferente el director de los microrelatos al director de los spots, se debe adjuntar la documentación de cada uno.

• **Productor de campo para piezas audiovisuales,** El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como productor audiovisual y/o realizador. Esta experiencia puede acreditarse en audiovisual. En caso de ser diferente el productor de los microrelatos al de los spots, se debe adjuntar la documentación de cada uno.

• **Director de Fotografía para piezas audiovisuales,** El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como director de fotografía. Esta experiencia puede acreditarse en audiovisual. En caso de ser diferente el director de fotografía de los capítulos al director de los spots, se debe adjuntar la documentación de cada uno.

3. DISEÑO DE PRODUCCIÓN:

El contratista deberá dar cumplimiento al diseño de producción presentado en la oferta mediante el cual obtuvo el puntaje por este criterio; así mismo para la ejecución de contrato este deberá presentar:

- *Configuración del equipo humano:* Se deberá anexar la propuesta total del personal, indicando la cantidad de personas que se utilizarán en la producción.

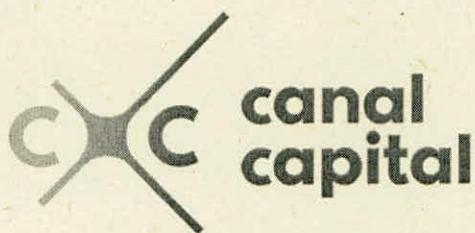
- *Cronograma (en los términos presentados en su propuesta):* Éste deberá dar cuenta de que la producción de toda la propuesta completa se realizará dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

- *Presupuesto (en los términos presentados en su propuesta):* Éste deberá reflejar la utilización de los recursos necesarios para la ejecución completa de la propuesta y estar acorde con el valor tope establecido para la presente convocatoria. Acorde a lo presentado al momento del cierre de la convocatoria en el **Anexo 3: Formato de Presupuesto.**

NOTA 1: El contratista debe desarrollar todos los puntos aquí solicitados a partir de los lineamientos suministrados en los términos de referencia con el propósito de ofrecer una clara visión conceptual y audiovisual de cada uno de los componentes de la propuesta.



**BOGOTÁ
MEJOR**



4. PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El contratista adjudicado para cada una de las líneas deberá entregar el material a CANAL CAPITAL con los parámetros de calidad establecidos, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Coordinación de Programación, en cuanto a la factura del programa.

5. FORMATOS DE GRABACIÓN

Formato: FULL HD

Frecuencia de cuadro: 29,97

Resolución: 1920 x 1080

Códec: MPEG 1-2

Formato Decodificación: 4:2:2

Audio: PCM 24 Bits 48Mhz

6. FORMATOS DE EMISIÓN – ENTREGA DE MASTERS

Se debe realizar la postproducción de video y audio de los productos audiovisuales correspondientes a los capítulos de cada una de las líneas temáticas de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad establecidos por CANAL CAPITAL.

Los parámetros técnicos para todos los entregables audiovisuales de los cuatro grupos temáticos serán los siguientes:

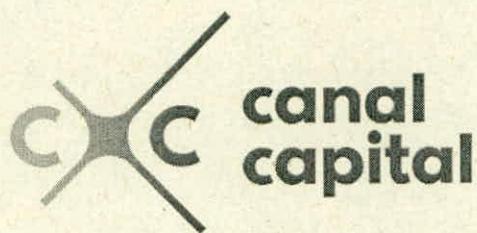
- A. Un (1) Máster en formato de alta definición (Full HD)
- B. Video Resolución 1.920 x 1.080, frecuencia de cuadro 29,97i drop frame.
- C. Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.
- D. Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.
- E. La saturación de croma en 100 IRES.
- F. Audio con frecuencia de muestreo 48 Khz, 24 Bits.
- G. Distribución de canales de audio: Canal 1 y 2: Mezcla estéreo.
- H. Audio con AVG a -12dBFs.
- I. Niveles de audio mínimos alrededor de -8 dBFs, picos de saturación en -3 dBFs (pico pulso o armónica de [SEP] duración no mayor a 3 segs).
- J. Relación de aspecto: El aspecto puede ser 16:9. Cuando sea necesario incluir imágenes de archivo en 4:3, tratar las imágenes para conservación de aspecto 16:9 con anamórfico. [SEP]
- K. El material se debe entregar en disco duro (.mov o .mxf) y debe corresponder a un archivo con codec IMX50 HD. Estructura claqueta:

Estructura de Claqueta:

- A. Quince (15) segundos de negro.
- B. Treinta (30) segundos de claqueta; la cual debe incluir la siguiente información:
- C. Nombre Programa, referencia, número de capítulo, duración, tipo de audio.
- D. Nivelación de video con barras NTSC al 75% y nivelación en audio con patrón de mil ciclos, durante un minuto.
- E. Quince (15) segundos de negro.



BOGOTÁ
MEJOR



- F. Cuerpo del programa.
- G. Incluir cortinilla de entrada y salida de la ANTV.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

C.C.

Nombre de la Empresa:

Correo Electrónico Teléfono:

- Por qué motivo el grupo 3 tiene el mismo presupuesto de los otros 3 grupos, si los entregables son el doble, es decir, 20 spots y 20 capítulos, además que el equipo humano y técnico tendría más tiempo de ejecución en todos sus aspectos y requiere de más recursos por el número de entregables.

Respuesta punto No. 3:

Para el grupo 3 que corresponde a la serie documental en Salud Pública, se realizó un trabajo de investigación interno en Canal Capital y a partir de éste se estableció que, con el propósito de abordar mayor número de temáticas relacionadas con la Salud Urbana, los contenidos fueran de menor duración. Por eso se definió que fueran 20 capítulos de máximo 2 minutos cada uno y 20 spots de 30 segundos.

El presupuesto se establece a partir de la revisión histórica de este tipo de contenidos en Canal Capital y se determina que al ser de menor duración es viable plantear el mismo presupuesto que para los otros grupos.

Dicho lo anterior, el proponente deberá establecer que la ejecución de su propuesta es viable tanto con los recursos asignados para cada grupo de esta convocatoria como en los tiempos de desarrollo planteados una vez sea adjudicado cada grupo.

2. OBSERVACIÓN No. 2:

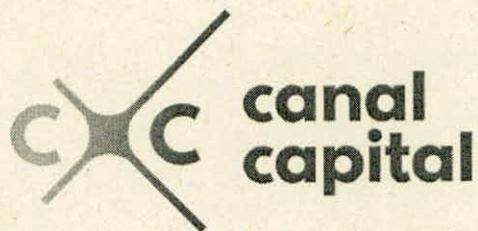
De:**Celene Mahecha <celenemar01@gmail.com>**
Date: lun., 29 de abr. de 2019 1:36 p. m.
Subject: PREGUNTAS CONVOCATORIA 03-2019
To: <convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co>

Propuesta operativa

La experiencia a acreditar para cada rol ... Solicitamos claridad teniendo en cuenta que las certificaciones de muchos directores y productores están certificadas como tales.
"DIRECTOR GENERAL, PRODUCTOR GENERAL"



BOGOTÁ
MÉJICO



Solicitamos detallar con claridad los roles que se solicitan en la convocatoria ya que dice:"

- **El Director de Contenidos:** Director que garantiza que toda la propuesta este unificada temáticamente y visualmente en todos los componentes del proyecto. El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo dos proyectos en donde haya ejercido como Director de Contenidos y/o de campaña, esta experiencia puede acreditarse en audiovisual, publicitario y/o transmedial.

Director de contenidos "director general" según lo que se entiende al pie de la letra y es muy importante porque las certificaciones dicen DIRECTOR GENERAL de tal serie etc.... es una persona que haya ejercido como director general de piezas audiovisuales y es quien tiene el control absoluto de los contenidos y estéticas de sus proyectos realizados. Solicitamos hacer más digerible las funciones y no hacernos caer en errores de percepción. De igual manera para los demás roles ya que tienen ciertas palabras que pueden hacernos incurrir en algo que creemos y que no es...

- **El Productor de Estrategia:** Productor que garantiza que toda la propuesta este unificada operativamente en todos los componentes del proyecto. El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo un proyecto en donde haya ejercido como productor de Contenidos y/o de campaña, esta experiencia puede acreditarse en audiovisual, publicitario y/o transmedial.

en este caso es un Productor de General ... así de claro?
y así sucesivamente ...

Respuesta:

Para el caso de los roles de Director de Contenidos y Productor de Estrategia, se acoge la sugerencia parcialmente ya que no se ampliarán las funciones, sino que se ampliará la definición del rol que se debe certificar en la experiencia.

Especificamente para estos dos roles, podrá ser: Director de Contenidos o Director General y Productor de Estrategia o Productor Ejecutivo.

Para los roles de realizador y/o director, productor de campo y director de fotografía se mantendrán tanto la descripción como las funciones que se encuentran publicadas ya que son roles menos específicos en cualquier tipo de producción audiovisual.



BOGOTÁ
MEJOR

4.2.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCTOS TRANSMEDIA

Ejecución de mínimo un (1) proyecto, el cual se deberá acreditar en máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Para efectos de verificación de la experiencia el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

Claridad en el texto ... dice que una certificación mínima pero que debe acreditar en máximo tres contratos (...)

Será así: "ejecución de mínimo un (1) proyecto hasta máximo tres certificaciones

De igual manera como certificar a los trabajadores en sus diferentes roles si no son las mismas empresas que los contrata y por ende debe certificarlas y eso no podría verse o entenderse como auto certificaciones ... pues de otra forma quien certificaría el rol de estos profesionales.

5. CANAL CAPITAL no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

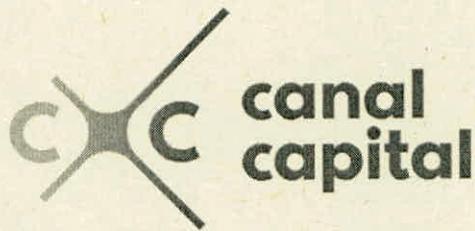
- **Respuesta a solicitud de aclaración 3:**

Se aceptará la observación y en consecuencia se modificará mediante adenda la experiencia en los siguientes términos:

<< EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCTOS TRANSMEDIA

Ejecución de mínimo uno (1) máximo tres (3) proyectos, los cuales se deberán acreditar en máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Para efectos de verificación de la experiencia el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos (...) >>





3. OBSERVACIÓN No. 3:

De: **cristina lópez** <cristina@produccionescontrapunto.com>
Date: lun., 29 de abr. de 2019 a la(s) 13:46
Subject: Observaciones al pliego Convocatoria Publica 3 de 2019
To: <convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente correo me permito solicitar si hay posibilidad de ampliar la fecha límite de entrega de las propuestas que está prevista para el día 6 de mayo de 2019, de acuerdo a esta solicitud me baso en los siguiente:

Es de conocimiento que el pre pliego esta publicado desde el día 12 de abril de 2019, la publicación de las observaciones y del pliego definitivo fueron hasta el pasado 25 abril de 2019, siendo así como posible proponerte solo tengo desde el 25 de abril al 6 de mayo de 2019, esto quiere decir en total 5 días hábiles para la construcción de la propuesta. Igualmente, las observacionales del pliego definitivo y respuestas serán publicadas hasta el día 30 de abril por lo siguiente solo son 3 días para construcción de la propuesta y 2 días para las correcciones ajustando a los posibles cambios y observaciones del pliego definitivo a través de las adendas futuras.

Quedo atenta a sus comentarios a través de la publicación de la respuesta a las observaciones definitivas del día 30 de abril.

Respuesta:

Con el fin de garantizar la participación del mayor número de proponentes interesados en aplicar a esta convocatoria y a raíz de la solicitud de varios proponentes, Canal Capital decidió ampliar el plazo para la entrega de las propuestas hasta el próximo jueves 9 de mayo a las 4:30 pm.

4. OBSERVACIÓN No. 4:

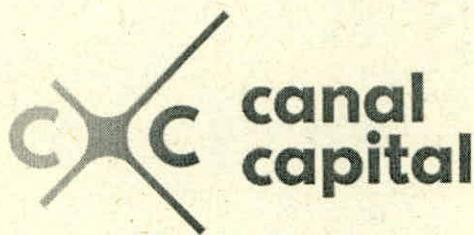
----- Forwarded message -----
De: **Maria Fernanda Bernal** <mariafernanda@imaginariafilms.com>
Date: lun., 29 de abr. de 2019 a la(s) 13:43
Subject: Ampliación Fecha Convocatoria 03-2019
To: <convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co>

Cordial Saludo,

Esta mañana asistimos a la segunda presentación de las condiciones de ejecución de contrato de la convocatoria 003 -2019, agradecemos el espacio para la aclaración de dudas



BOGOTÁ
MEJOR



y ponemos a su consideración por este medio, la necesidad de ampliar el plazo de la entrega estipulada para el 6 de mayo, ya que la propuestas creativas llevan un poco más de tiempo y estamos interesados en participar en varias categorías, y aunque la convocatoria fue publicada el 13 de abril, los días hábiles han sido pocos por los festivos que han transcurrido durante el mes de abril.

agradecemos su atención a la presente y quedamos atentos a la respuesta,

Maria Fernanda Bernal

Productora Ejecutiva/ Digital

mariafernanda@imaginariafilms.com

Móvil: (+57) 315 705 43 83

PBX: (+57) (1) 236 03 07

Dir: Carrera 13 No. 96-67 Of. 404

Bogotá - Colombia

Respuesta:

Con el fin de garantizar la participación del mayor número de proponentes interesados en aplicar a esta convocatoria y a raíz de la solicitud de varios proponentes, Canal Capital decidió ampliar el plazo para la entrega de las propuestas hasta el próximo jueves 9 de mayo a las 4:30 pm.

5. OBSERVACIÓN No. 5:

----- Forwarded message -----

De: **Cabeza Rodante Producciones <info@cabezarodante.com>**

Date: vie., 26 de abr. de 2019 a la(s) 08:49

Subject: OBSERVACIONES A DOCUMENTO RESPUESTA DE OBSERVACIONES convocatoria publica 3-2019

To: <convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co>

Cordial saludo

Por medio de la presente solicitamos a la entidad publicar de nuevo el documento de respuesta a las observaciones de la convocatoria publica 3-2019, publicado en la pagina web de la Canal Capital y en el SECOP I el día 25/04/2019 a las 5:36 pm, puesto que el mismo se encuentra incompleto y no incluye la pagina de respuesta a la primera observación presentada por Cabeza Rodante Producciones. El documento incluye la observación, pero no la respuesta de la entidad y se salta a la siguiente observación, como se observa en la imagen adjunta y en el documento publicado

Respuesta:



BOGOTÁ
MEJOR

En la publicación de las respuestas hubo un error al escanear el documento que ya quedó corregido y se encuentra disponible para su revisión y consulta en el aviso informativo publicado el 29 de abril de 2019, a las 3:52 pm en www.colombiacompra.gov.co Secop I y www.canalcapital.gov.co/content/convocatorias.

6. OBSERVACIÓN No. 6:

----- Forwarded message -----

De: '**Mavecol Comunicaciones' via Convocatoria pública 03 de**

2019 <convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co>

Date: lun., 29 de abr. de 2019 a la(s) 16:47

Subject: Solicitud cierre convocatoria 03-2019

To: <convocatoria3-2019@canalcapital.gov.co>

Buenas Tardes:

Por medio de la presente y dando alcance a la audiencia de aclaraciones de esta mañana solicitamos a ustedes AMPLIAR LA FECHA DE CIERRE de la convocatoria en referencia.

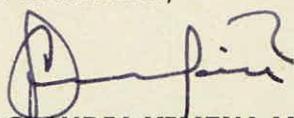
Por su atención, gracias

Martha Velandia
Gerente General

Respuesta:

Con el fin de garantizar la participación del mayor número de proponentes interesados en aplicar a esta convocatoria y a raíz de la solicitud de varios proponentes, Canal Capital decidió ampliar el plazo para la entrega de las propuestas hasta el próximo jueves 9 de mayo a las 4:30 pm.

Atentamente,



CLAUDIA XIMENA MÁRQUEZ RAMÍREZ
Directora Operativa

Anexos:

Proyectó Carolina Pinzón Guío – Productora de contenido